

asistidas por Computador. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia Teórica y Práctica de Construcción I, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica en la Edificación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Oficina Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Inglés Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

19-20. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Medicina. Departamento al que están adscritas: Medicina. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Medicina Interna. Clase de convocatoria: Concurso.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.95), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

Centro directivo: D.G. Deportes.

Localidad: Sevilla.

Denominación puesto: Secretaría del Comité Andaluz Disc. Deportiva.

Núm. plaza: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 24.

C.E.: XXX-1245.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 2.

Titulación: Ldo. Derecho.

Otros requisitos:

Méritos específicos: Exp. Derecho Deportivo, disciplina deportiva, faltas y sanciones deportivas, procedimientos sancionadores disciplinarios deportivos, Norm. y reglamentación de las Federaciones Dptvas.

Centro directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación puesto: Director Conj. Arqueológico Baelo Claudia.

Núm. plaza: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: XXX-1437.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Titulación:

Otros requisitos: Cons. Pat. Hco. Pat. Arqueol.

Méritos específicos: Formación arqueológica, experiencia en gestión Patrimonio Histórico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la finca que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca de propiedad municipal, sita en c/ Colón, núm. 42, de su término municipal, con una extensión de 160 m², y cuyos linderos son: A la derecha, con inmueble propiedad de don Juan Alejandro Muñoz; a la izquierda, entrando con inmueble propiedad de doña Dolores Benítez González, y al fondo con inmueble propiedad de don Antonio Castillejo Aguilár y don Manuel Ramos Almagro.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 8 de noviembre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, por la que se subvenciona con vehículos coches-patrulla a los municipios que se relacionan para dotación de sus respectivos cuerpos de Policía Local.

La Orden de 10 de mayo de 1995, por la que se convocan las subvenciones de medios técnicos a municipios andaluces para dotación de sus respectivos Cuerpos de Policía Local, establece el procedimiento de solicitud y concesión, así como la publicidad de la adjudicación.

Vistas las solicitudes, informes y propuestas formuladas, de acuerdo con los criterios establecidos y de conformidad con lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, que establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

DISPONGO

Primero. Subvencionar con un coche-patrulla con destino a los Cuerpos de la Policía Local de los municipios que se relacionan en el Anexo que se acompaña.

Los vehículos que se adjudican son los incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía, valorado cada uno de ellos en 1.586.403 ptas., y con las siguientes características:

Marca: Renault.
Modelo: Clio RL 1.25 p.
Equipado con kit policial.
Combustible: Gasolina.
Cilindrada: 1.239 c.c.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas a lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la mencionada Orden de 10 de mayo de 1995.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Provincia: Almería.
Municipio: Adra.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Almería.
Municipio: Láujar de Andarax.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Almería.
Municipio: Cuevas de Almanzora.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Almería.
Municipio: Albox.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Medina Sidonia.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Cádiz.
Municipio: San José del Valle.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Cádiz.
Municipio: San Roque.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Trebujeta.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Adamuz.
Número de coches-patrulla: 1.
Importe pesetas: 1.586.403.